

tados por promover la paz, la seguridad y la cooperación en la región;

10. *Invita* a los Estados miembros de las organizaciones regionales competentes a que presten asistencia al Secretario General y le presenten ideas y sugerencias concretas acerca de su posible contribución al fortalecimiento de la paz y la cooperación en la región del Mediterráneo;

11. *Pide* al Secretario General que le presente en su cuadragésimo tercer período de sesiones, sobre la base de todas las respuestas recibidas y las comunicaciones presentadas en cumplimiento de esta resolución y teniendo en cuenta el debate sobre el tema celebrado en el cuadragésimo segundo período de sesiones, un informe completo y actualizado sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

93a. sesión plenaria
7 de diciembre de 1987

42/91. Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz

La Asamblea General,

Recordando su Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, que figura en la resolución 33/73, de 15 de diciembre de 1978,

Recordando también que en sus resoluciones 36/104, de 9 de diciembre de 1981, y 39/157, de 17 de diciembre de 1984, reafirmó la validez permanente de los propósitos y principios consagrados en la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, basada en la Carta de las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta la invitación¹²³ que ha dirigido a todos los gobiernos, las Naciones Unidas y las organizaciones interesadas de su sistema y otras organizaciones internacionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para que incorporen en sus programas la promoción activa de las ideas de la preparación de las sociedades para vivir en paz, incluidas las relativas a la observancia del Año Internacional de la Paz, en 1986,

Tomando nota del informe del Secretario General¹²⁴ sobre los resultados del Año Internacional de la Paz y la resolución 42/13 de la Asamblea General, de 28 de octubre de 1987, sobre los logros del Año Internacional de la Paz, así como el alto rango que en esos documentos se asigna a las cuestiones relativas a la preparación de las sociedades para vivir en paz,

Observando que es necesario preparar a las sociedades para vivir en paz a fin de promover un régimen de relaciones pacíficas entre las naciones,

Consciente de la importante función que la idea de la preparación de las sociedades para vivir en paz puede desempeñar en el proceso de fomento de la confianza y de establecimiento de las bases de una seguridad internacional duradera, inculcando para ello en las mentes de los hombres y de las sociedades la percepción del derecho a vivir en paz como derecho humano fundamental,

Reconociendo la conveniencia de adoptar medidas con miras a la más plena aplicación de los principios contenidos en la Declaración sobre la preparación de las socieda-

des para vivir en paz y a su ulterior desarrollo, en una forma concordante y congruente con las costumbres y tradiciones de cada país,

Teniendo en cuenta la creciente actualidad de la Declaración, así como la valiosa experiencia adquirida en la aplicación de sus principios y objetivos,

Considerando que el año 1988 marcará el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General, preparado en cumplimiento de la resolución 39/157¹²⁵

1. *Reafirma solemnemente* la validez permanente de los propósitos y principios consagrados en la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, basada en la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* la determinación de los pueblos de las Naciones Unidas de establecer condiciones duraderas para la paz mundial, la comprensión internacional y la cooperación en beneficio mutuo;

3. *Insta* a todos los Estados a que prosigan sus esfuerzos sostenidos con miras a lograr la más plena aplicación de la Declaración en los planos nacional e internacional y a intensificar su función nacional e internacional observando estrictamente los principios consagrados en ese documento;

4. *Recomienda* que todos los gobiernos e instituciones competentes tengan presentes, en la formulación de sus políticas, especialmente de sus programas de enseñanza y planes de estudio, los principios enunciados en la Declaración;

5. *Recomienda también* que los órganos competentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados interesados, así como otras organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, se atengan, al preparar sus programas de trabajo, a los principios y objetivos de la Declaración;

6. *Exhorta* a todos los gobiernos, a las Naciones Unidas y a las organizaciones interesadas de su sistema, así como a otras organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a que informen al Secretario General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración en todos sus aspectos;

7. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre esta cuestión a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

93a. sesión plenaria
7 de diciembre de 1987

42/92. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional",

Observando con preocupación que no se han aplicado plenamente las disposiciones de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional¹²⁶,

Preocupada por el constante aumento de la tirantez en el mundo, acompañado por la política de competencia por esferas de influencia, dominación y explotación en muchas partes del mundo, por la continuación de la carrera de ar-

¹²³ Resolución 39/157.

¹²⁴ A/42/487 y Corr.2 y Add.1.

¹²⁵ A/42/668.

¹²⁶ Resolución 2734 (XXV).